

Introducción a *La renta básica en la era de las grandes desigualdades*



DAVID CASASSAS Y DANIEL RAVENTÓS
(Eds.)

LA RENTA BÁSICA EN LA ERA DE LAS GRANDES DESIGUALDADES

MONTESINOS
ENSAJO

Esta semana ya estará en las librerías el libro *La renta básica en la era de las grandes desigualdades* (Ed. Montesinos). Está editado por David Casassas y Daniel Raventós. Han colaborado los siguientes autores y autoras: Jordi Arcarons, Borja Barragué, Sara Berbel, David Casassas, Mònica Clua-Losada, Jurgen De Wispelaere, Rubén Lo Vuolo, Gorka Moreno, Francisco Ramos, Daniel Raventós, Sergi Raventós, José Luis Rey, Luis Sanzo, Camila Vollenweider y Pablo Yanes. En el [XI Simposio](#) de la Renta Básica que se celebrará en Barcelona el próximo 22 de octubre, se hará una presentación de este libro con algunas de las personas que lo han hecho posible. Reproducimos a continuación la introducción-presentación del contenido del libro escrita por sus editores.

En 1802, el tercer Presidente de los Estados Unidos de América, Thomas Jefferson, escribió al Secretario del Tesoro Albert Gallatin: “Pienso que las entidades bancarias son más peligrosas para nuestras libertades que los ejércitos permanentes. Si el pueblo estadounidense permite un día que los bancos privados controlen su moneda, éstos y todas las empresas y otros bancos que florecerán en torno a ellos privarán a los ciudadanos de todo lo que

les pertenece, primero con la inflación y más tarde con la recesión, hasta el día en el que sus hijos se despierten, sin casa y sin techo, sobre la tierra que sus padres conquistaron”. Muchos años después, en 1938, Franklin D. Roosevelt, el que fue el Presidente número 32 del mismo estado, se expresó así: “La primera verdad es que la libertad de una democracia no está a salvo si la gente tolera el crecimiento del poder en manos privadas hasta el punto de que se convierte en algo más fuerte que el propio estado democrático”. Y, mucho más recientemente, en el año 2010, el gran economista Michael Hudson dejó escrito lo que sigue: “Para que pueda gobernar el capital financiero, primero deben saquearse a fondo las economías”.

Por mucho que las dos primeras citas procedan de textos escritos hace más de dos siglos, en un caso, y ocho décadas atrás, en el otro, difícil sería expresar con palabras más precisas lo que ha venido sucediendo a lo largo de las últimas cuatro décadas en la mayor parte de los estados más ricos y, también, de los no tan ricos. La crisis que asomó la cabeza a finales de 2007 y que estalló a principios de 2008 se enraíza en décadas de procesos económicos y sociales depredadores puestos en marcha por parte de unas minorías ultra ricas en tremenda ofensiva, dispuestas a redistribuir la riqueza y el poder económico a su favor o, lo que es lo mismo, en detrimento de las clases trabajadoras, esto es, de la gran mayoría de la población. 1999 simboliza un gran triunfo para esta minoría, pues logró, tras un sinnúmero de batallas previas, la derogación de la ley Glass-Steagall, vigente desde 1933, por la que, entre otras cosas, se separaba la banca de depósitos de la banca de inversión. La ley Glass-Steagall fue sustituida por la ley Gramm-Leach-Bliley, que daba legalidad a lo que ya se venía haciendo con mayor o menor impunidad. Quedaba el camino completamente expedito para la bacanal especulativa que nos llevó a la crisis en la que todavía estamos inmersos y que, huelga decirlo, va para largo.

En el Reino de España, la situación causada por la crisis todavía es peor que la que sufren buena parte de los otros países miembros de la Unión Europea. Por lo pronto, el índice de desempleo ya ha superado holgadamente el 20%. Del conjunto de la población que está empleada, más de un tercio tiene un contrato considerado precario. Propiamente, la inmensa mayoría de los puestos de trabajo son precarios, lo que se explica por las seis reformas del mercado laboral que se han ido sucediendo, de acuerdo con las pretensiones de la patronal, desde la promulgación, en 1980, del Estatuto de los Trabajadores: la de 1984, la de 1994, la de 1997, la de 2001, la de 2006 y la de 2010. Asimismo, del conjunto de la clase trabajadora que dispone de un empleo, más del 60% es mileurista, esto es, recibe un salario de 1.000 euros o menos.

Por si fuera poco, el rápido aumento del déficit público que la economía española, entre otras muchas, ha experimentado como consecuencia inmediata del gran incremento del paro y de la rebaja fiscal a los más ricos que ha tenido lugar durante los últimos años ha servido de pretexto para lanzar una ofensiva de magnitudes desconocidas contra las condiciones de vida y de trabajo de la población trabajadora. Las contrarreformas del mercado laboral y de las pensiones han constituido dos de los más importantes hitos de esta ofensiva contrarreformativa. Y nuevas amenazas contrarreformativas se dibujan en el horizonte, cerniéndose sobre unas mayorías sociales que, por lo visto y anunciado, deberán hacer frente a nuevas acometidas. Dos destacan

especialmente: el quebranto de la sanidad y el de la educación públicas y de calidad. Ambas están siendo recortadas, lo que está conduciendo al consiguiente fortalecimiento de los respectivos sectores privados. Además, se espera el trasvase definitivo al sector privado de las cajas de ahorros, que reúnen todavía la mitad del ahorro de la población trabajadora. Parece cosa de locos. El profesor de la Universidad de Missouri William Black, al referirse a esta fiebre contrarreformadora que se desató, sobre todo, a comienzos de 2010 bajo el liderazgo de gobiernos que en algunos casos, como el del Reino de España, estaban formados por partidos socialdemócratas, lo expresaba de forma insuperable: “Una de las grandes paradojas es que los gobiernos de la periferia, generalmente orientados al centroizquierda, adoptaran tan entusiásticamente las recetas ultraderechistas aferradas a la idea de que la austeridad es una respuesta apropiada a una gran recesión. [...] Por qué partidos orientados a la izquierda abrazan recomendaciones de economistas de ultraderecha, cuyos dogmas antirregulatorios contribuyeron a causar la crisis, es uno de los grandes misterios de la vida. Sus políticas son autodestructivas económicamente y suicidas políticamente”.

Una coyuntura de este tipo, asentada en procesos políticos, económicos y sociales de largo alcance perfectamente identificables históricamente, exige plantear alternativas políticas, económicas y sociales que apunten a la raíz de las tensiones y desequilibrios que caracterizan el orden en el que vivimos. En otras palabras, una situación de este tipo exige que se piensen y se tomen medidas orientadas a corregir, e incluso doblegar, la dinámica desposeedora que el capitalismo ha mostrado siempre y que ha acentuado con su giro neoliberal y, muy especialmente, con las medidas de política económica puestas en marcha tomando como pretexto la crisis económica. Este libro pretende, precisamente, coadyuvar a alimentar los necesarios procesos de debate y de acción social y política en torno a una de estas medidas alternativas.

* * *

Editado conjuntamente por la Red Renta Básica y la editorial Montesinos, *La renta básica en la era de las grandes desigualdades* versa sobre una propuesta social que no es completamente desconocida para una parte de la población: la renta básica. Puede afirmarse que, en la actualidad, la renta básica es una medida que va a contracorriente de las tendencias dominantes en la política económica que viene practicándose desde que estalló la crisis. Sin embargo, y en agudo contraste con ello, no somos pocos quienes coincidimos en considerar que la renta básica es todavía más necesaria en una situación de crisis que en una situación de bonanza: en primer lugar, porque la extrema vulnerabilidad social y económica a la que una crisis condena exige respuestas firmes en términos de garantía de unos ingresos básicos para el conjunto de la población; y en segundo lugar, porque, en situaciones de crisis más que nunca, pero no sólo en ellas, se hace necesario dotar al conjunto de la ciudadanía del poder de negociación que confiere el tener la existencia material garantizada, un poder de negociación que ha de permitir la emergencia de nuevas y bien diversas formas de interacción social y económica, asentadas en proyectos de vida concebidos y desplegados de forma autónoma, en el seno de comunidades humanas no fracturadas.

Pero no parece ser ésta una opinión compartida en la actualidad por muchos partidos políticos. En efecto, con la crisis económica y las medidas de política económica puestas en marcha por el Gobierno del Reino de España a partir de mayo de 2010, el interés por la renta básica ha sufrido un curioso desplazamiento. Por una parte, la renta básica prácticamente ha desaparecido del ámbito parlamentario, incluso como elemento de discusión por parte de los partidos que obtienen representación en el mismo. La creación, el 28 de abril de 2009, de una subcomisión parlamentaria en las Cortes españolas para el estudio de la viabilidad de la implantación de una renta básica en el conjunto del territorio del Estado fue una oportunidad que no parece que vaya a ser aprovechada en lo que queda de legislatura, pues, pasados ya más de dos años y a escaso tiempo de la conclusión de esta moribunda legislatura, todavía no se ha puesto en funcionamiento. Pero, por el otro lado, todo ello se ha visto compensado -veremos hasta qué punto: ningún extremo es descartable- por el aumento del interés que la renta básica ha suscitado y está suscitando entre movimientos sociales de muy diversa índole. Este libro pretende también contribuir a explicar las razones en que se cimenta esta mayor extensión social de la propuesta de la renta básica.

La pequeña historia de la renta básica va ligada, por lo menos parcialmente, a la de la Red Renta Básica. Merece la pena, pues, explicar algo de esta asociación. Los trámites legales para la creación de la Red Renta Básica se iniciaron en febrero de 2001. Hasta aquellos momentos, el conocimiento de la propuesta de la renta básica en el Reino de España por parte de partidos políticos, sindicatos, movimientos sociales y ciudadanía en general era realmente reducido. Ciertamente, antes de 2001 se habían publicado algunos libros y artículos, y la renta básica era conocida y defendida por algunas personas provenientes del ámbito académico y por activistas que militaban en distintos movimientos sociales. Sin embargo, se trataba de algo todavía restringido a un contado número de espacios.

Si hay que poner una fecha que marque un punto de inflexión en el proceso de difusión social de la propuesta, ésta es la del 8 junio de 2001, momento en el que se realizó el I Simposio de la Renta Básica. Poco antes, en el año 2000, algunos periódicos de gran tirada (*El País*, *El Mundo*, *La Vanguardia*, *El Periódico*, *Gara*, *La Gaceta de los Negocios* y el desaparecido *Egunkaria*), así como algunas prestigiosas revistas de cierta difusión (*Claves de Razón Práctica*, *El Viejo Topo*) habían dedicado ya algunos artículos a explicar la propuesta de la renta básica y habían realizado entrevistas a algunos de sus defensores. También muchas emisoras de radio y, menos, de televisión habían dedicado espacios a entrevistas sobre la renta básica. Pero con el I Simposio de la Renta Básica, que se celebró en Barcelona, el conocimiento y el debate sobre esta propuesta inicia su despegue. En dicho simposio participaron académicos, representantes de los principales sindicatos, miembros de algunos movimientos sociales y tres diputados (José Luis López Bulla, Carme Porta y Jordi Sevilla) de tres fuerzas políticas de izquierdas: Iniciativa per Catalunya-Verds, Esquerra Republicana de Catalunya y Partido Socialista Obrero Español, respectivamente. Precisamente, los dos primeros diputados expusieron en el aquel Simposio parte del contenido de la propuesta de ley sobre la renta básica que sus partidos estaban elaborando para su presentación, pocos meses después, en el Parlament de Catalunya.

Tras aquel I Simposio, se han realizado nueve más: uno cada año. El II Simposio se celebró en Vitoria-Gasteiz en colaboración con el Gobierno vasco. El III Simposio tuvo lugar en Barcelona, así como el IV, que se desarrolló en el marco del X Congreso de la Basic Income Earth Network (BIEN), que aquel año organizó nuestra asociación (la Red Renta Básica había sido reconocida como sección oficial de la BIEN en el Congreso de Ginebra de 2002). El V se realizó en Valencia; el VI, en Santiago de Compostela; el VII, otra vez en Barcelona; el VIII, en Madrid; el IX, en Bilbao; y el X, en Gijón. El XI se celebrará en Barcelona el 22 de octubre de 2011, año de la fecha de publicación de este libro. Todos los simposios, en mayor o menor medida, han supuesto un incremento del conocimiento de la propuesta de la renta básica, especialmente en las áreas geográficas en las que se realizaban, debido al impulso de los organizadores locales y a las coberturas, en general correctas, que realizaban los distintos medios de comunicación.

Fue en el simposio celebrado en Gijón donde se decidió publicar un libro en el que tuvieran cabida todas aquellas aportaciones que quisieran hacer los socios y socias de la Red Renta Básica. La idea tuvo una gran acogida: basta con examinar el sumario de este libro para percatarse de que, si bien con perspectivas no siempre completamente coincidentes, pero siempre complementarias y bien a menudo fértilmente confluyentes, no son pocos los autores y autoras que han querido reunir sus reflexiones alrededor de un diagnóstico y de una propuesta comunes, a saber: que la libertad del grueso de la población se halla comprometida en sociedades, como las nuestras, en las que las grandes desigualdades ponen a la inmensa mayoría en manos de unos pocos, de quienes dependen para vivir; y que dicha situación puede y debe ser transformada a través de programas de política pública de carácter universal e incondicional, capaces de garantizar la existencia en condiciones de dignidad, orientados no tanto a prestar asistencia curativa a quienes salen más perjudicados del funcionamiento del actual estado de cosas, sino, sobre todo, a dotar de medios a todas las personas para que puedan cuestionar tal estado de cosas y construir otras condiciones de vida, otras relaciones sociales. De ahí el sentido de la propuesta de la renta básica. Y de ahí, también, el interés generado por la misma.

El producto de todo este trabajo es el que, lector, lectora, tienes en las manos. Por una cuestión de orden en la presentación de los contenidos, y sin que ello signifique que los distintos capítulos no destaquen, precisamente, por un marcado carácter interdisciplinar, hemos dividido el libro en cuatro partes: una primera centrada en aproximaciones filosófico-políticas a la renta básica; una segunda que gira alrededor de problemas y discusiones propios de la ciencia política, teórica y empírica; una tercera que, por la naturaleza de los fenómenos y debates que aborda, se aproxima al ámbito de la sociología; y una cuarta que incluye propuestas y modelos de financiación y de cambio institucional provenientes del campo de la ciencia económica.

Abre la primera parte un texto de Daniel Raventós en el que se presenta la fundamentación filosófica de la renta básica desde una perspectiva muy precisa: la del republicanismo histórico. Después de realizar un mapa de las distintas teorías o concepciones de la justicia que han ensayado la fundamentación de la renta básica, Raventós presenta algunas diferencias existentes entre la fundamentación republicana y las posibles justificaciones liberales académicas de esta medida. Asimismo, en claro contraste con el

neorrepblicanismo académico, el autor subraya la importancia de otorgar un papel central a la cuestión de la propiedad para entender cabalmente el sentido de la defensa republicana de la renta básica que él propone. A continuación, Borja Barragué analiza la fundamentación filosófica de la renta básica, en la que ve un derecho ciudadano emergente, desde las tradiciones políticas liberal-igualitaria y republicana, y mantiene que, pese a ciertos puntos de desacuerdo, no hay una oposición fundamental entre ambas, pues responden a la preocupación, que les es común, de garantizar una base material para la existencia a todos los ciudadanos y ciudadanas, y de hacerlo como condición para la autonomía moral. En su texto, José Luis Rey retoma elementos sometidos a análisis en los capítulos anteriores y presenta la renta básica no ya en el marco de la mera redistribución de la riqueza, sino en el de la discusión sobre el modelo de democracia que queremos para nuestras sociedades: si de lo que se trata es de construir una democracia en la que se respeten los principios de igualdad -todos los intereses han de ser tenidos en cuenta- y de autogobierno -las decisiones han de ser fruto de la colectividad, no de una minoría privilegiada-, es preciso, asegura Rey, introducir medidas que, como la renta básica, permitan un mayor equilibrio de fuerzas entre el capital y el trabajo y que, de este modo, impidan que la mayoría no propietaria esté sometida a las decisiones de la minoría propietaria. Participe, en buena medida, de tales planteamientos, Camila Vollenweider analiza en su capítulo, que pone fin a esta primera parte del libro, las potencialidades de la renta básica como contrapoder deseable para resolver en clave emancipatoria las inequidades de género que se plantean en la realización de trabajo doméstico por cuenta ajena. Según Vollenweider, la renta básica, dado su formato universal e incondicional, constituye una de las pocas medidas que tienen la inestimable ventaja de afectar, tanto en el plano mercantil como en el doméstico, el principal fundamento de las inequidades de género y de clase que se dan bajo el capitalismo: la desigual distribución del trabajo reproductivo como consecuencia de la desigual distribución de los medios materiales de subsistencia.

La segunda parte del libro da comienzo con un texto de David Casassas y Jurgen De Wispelaere en el que se defiende que, si de lo que se trata es de alumbrar programas de política pública de carácter emancipatorio capaces de contradecir la dinámica expropiadora del capitalismo neoliberal, la renta básica ha de ser concebida como parte de un paquete de medidas, regido en todo momento por los principios de universalidad y de incondicionalidad, que incluya, también, sanidad, educación, servicios de cuidado a las personas y otras prestaciones en especie. Unidos a la renta básica y orientados por las lógicas de universalidad e incondicionalidad que son propias a la misma, todos estos elementos constituyen un conjunto determinante en punto a garantizar a los miembros de nuestras sociedades, sin exclusiones de ningún tipo, una posición de independencia socioeconómica y, por ende, de invulnerabilidad social y civil. Asimismo, los autores analizan las condiciones bajo las cuales la conformación de coaliciones y plataformas para la promoción de la renta básica tiene visos de proporcionar resultados positivos en términos de progreso social y político de formas emancipatorias de dicha medida. A continuación, Francisco Ramos profundiza en la cuestión de la posible complementariedad entre programas de política pública de naturaleza y objetivos aparentemente distintos. Si bien su análisis arranca de un cuestionamiento del papel que

recientemente se asigna a las políticas activas de empleo como principales valedoras del derecho a un empleo y, por ello, como garantes de las rentas y de los niveles de vida de las personas, lo que Ramos demuestra es que la mejor combinación de diseños institucionales para contribuir a reducir los niveles de desempleo y de exclusión social existentes, al tiempo que se mejora la equidad en la distribución de la renta y se empodera al conjunto de la ciudadanía para el progreso de la democracia económica, es, precisamente, la combinación de una renta básica universal y suficiente con más y mejores políticas activas de empleo. Finalmente, Mònica Clua-Losada analiza cómo estos y otros debates se han desarrollado en uno de los espacios geográficos que en la última década han vivido con mayor intensidad la extensión social y política de la renta básica: Cataluña. Así, el análisis presentado por Clua-Losada, centrado de manera específica en las relaciones dinámicas existentes entre las instituciones (las reglas del juego) y las organizaciones (los actores que participan en ese juego), examina detalladamente el proceso político que ha permitido el desarrollo de la idea de una renta básica, hasta llegar a la agenda política catalana oficial, durante el periodo comprendido entre los años 2001 y 2006.

En la tercera parte, Gorka Moreno toma el testigo dejado por Francisco Ramos y, en consonancia con algunos de los planteamientos que encontramos en los capítulos de la primera parte del libro, insta a redefinir la relación entre empleo y ciudadanía. Según Moreno, vistas las dificultades que plantea el mantenimiento de dicha relación tal y como se ha concebido a lo largo de la modernidad, la renta básica puede constituir un elemento aglutinador de aquellas propuestas que propugnan una disolución del binomio citado y aquellas otras que plantean, frente a la estabilidad en el puesto de trabajo, la estabilidad a lo largo de la vida laboral, esto es, a lo largo de una trayectoria profesional y vital que ha de pretenderse segura a la vez que flexible y porosa. Seguidamente, Sara Berbel analiza en qué medida la renta básica puede contribuir a mejorar la situación de las mujeres en un contexto social, económico y cultural que se ceba especialmente con ellas. Al decir de Berbel, que traslada a la cuestión de las desigualdades de género buena parte del análisis filosófico-político que encontramos en capítulos precedentes, una renta básica contribuiría a reducir la feminización de la pobreza; otorgaría a las mujeres mayores niveles de seguridad material; disminuiría la precariedad en el empleo que sufren actualmente; permitiría incrementar la valoración social del trabajo doméstico y de cuidado de las personas, así como de las personas que lo realizan; y dotaría a las mujeres de poder material y simbólico, por lo que éstas se verían capacitadas para promover una nueva organización del tiempo de trabajo y, a partir de ahí, para desarrollar proyectos personales y profesionales concebidos con mayores niveles de autonomía. Esta tercera parte del libro concluye con un capítulo de Sergi Raventós en el que se explora la relación existente entre (in)seguridad económica y salud mental. En primer lugar, Raventós hace un repaso de los resultados científicos que evidencian que los problemas de salud mental están derivados, en buena medida, de las graves inequidades sociales, de las situaciones de profunda pobreza y paro estructural y de las condiciones de inseguridad económica en el mercado de trabajo que caracterizan nuestras sociedades. A partir de ahí, el autor analiza hasta qué punto un instrumento para la promoción de la seguridad económica como la renta básica puede constituir una respuesta eficaz ante la grave

epidemia de salud mental que, como ponen de manifiesto desde hace años varios informes de organismos internacionales, se avecina de forma amenazadora.

Los capítulos incluidos en la cuarta parte, que cierra el presente libro, se centran en propuestas de diseño institucional y de reforma fiscal para la financiación de la renta básica y para su introducción en el seno de renovados regímenes de garantía de la seguridad socioeconómica. En el capítulo inicial, Rubén Lo Vuolo, Daniel Raventós y Pablo Yanes analizan los precedentes y las consecuencias de la crisis actual, para a continuación hacer un balance de los programas de transferencias monetarias focalizadas y condicionadas aplicados para hacer frente a la pobreza. A partir de ahí, los autores exponen por qué la renta básica, a diferencia de los subsidios condicionados, constituye, en la situación de crisis actual, una medida especialmente oportuna tanto en América Latina como en Europa. En segundo lugar, Luis Sanzo defiende una reforma de la política social en el Reino de España centrada en la aplicación de algunas acciones de renta básica, complementadas con otras modalidades de intervención social cuyo diseño se ajuste a los principios que inspiran la filosofía de la renta básica. Según Sanzo, cuya propuesta presenta un coste de aplicación que se sitúa alrededor del 2% del PIB, la renta básica no puede ser diseñada al margen de los demás instrumentos de la protección social. Así, junto con una prestación básica de garantía de recursos, una política de lucha contra la pobreza que se pretenda eficaz requiere medidas para hacer posible el acceso a la vivienda, ayudas complementarias para situaciones de emergencia económica y un apoyo a la inserción social y al acceso a los derechos sociales. En tercer y último lugar, Jordi Arcarons analiza la viabilidad financiera de una propuesta de renta básica para Cataluña basada en una reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El autor concluye, en primer lugar, que existe la posibilidad real de financiar una renta básica para Cataluña, mediante dos vías complementarias: la supresión de un conjunto de prestaciones monetarias que serían sustituidas por la renta básica y una reforma en profundidad del impuesto mencionado. En segundo lugar, Arcarons demuestra que la implantación de la renta básica generaría un cambio positivo en la distribución de la renta en Cataluña, lo que disminuiría significativamente la desigualdad social y lograría una distribución de los recursos más equitativa para los colectivos más desfavorecidos.

* * *

Vivimos tiempos de grandes movilizaciones. Tanto en el Reino de España como en el resto de la Unión Europea y, también, en muchas otras partes del planeta, se levantan voces y se articulan movimientos sociales y políticos en contra de la pérdida de libertad efectiva y de capacidad de (auto)organización social -o, lo que es lo mismo, ante el deterioro de la democracia- que supone la extensión del neoliberalismo y de la cultura que le es anexa. Movimientos y organizaciones de muy diversa índole coinciden en señalar que es preciso construir mecanismos capaces de frenar la dinámica desposeedora, tan nueva y, sin embargo, tan vieja, del capitalismo contrarreformado en el que estamos viviendo.

En este contexto, la propuesta de la renta básica emerge con fuerza, no como panacea para la curación de todos los males sociales y civilizatorios -sólo

una mente delirante podría presentarla de tal modo-, pero sí como política pública que, por su naturaleza universal e incondicional, se muestra capaz de contribuir a garantizar la existencia material a la gran mayoría desposeída, para que ésta pueda, del modo que sea -o de modos bien diversos-, cuestionar el status quo y construir un mundo verdaderamente propio. En efecto, dada su naturaleza universal e incondicional, la renta básica puede contribuir a articular paquetes de política pública que no se limiten a asistir *ex-post* a quienes salen perdiendo en nuestra interacción cotidiana con un status quo indisputable, sino que empoderen *ex-ante* otorgando incondicionalmente la garantía del derecho a la existencia y el poder de negociación que ésta lleva asociado, y que, haciéndolo, permitan disputar y transformar ese status quo, y dibujar así un mundo más libre de privilegios y de relaciones de dominación. Pues cuando tenemos garantizada una existencia en condiciones de dignidad, nos hallamos en condiciones de co-determinar con verdadero poder de negociación la naturaleza que queremos otorgar al mundo del trabajo y a la esfera de la (re)producción -definidos el uno y la otra en el sentido más amplio de ambos términos-; nos hallamos en condiciones, en suma, de democratizar el conjunto de nuestras relaciones económicas y sociales.

Así lo han visto y lo están viendo muchos de los colectivos que se acercan a la propuesta de la renta básica como eje de una lucha para construir un nuevo consenso social en el que la garantía de la existencia sea vista como un derecho constitutivo de ciudadanía; un nuevo consenso social que persiga la garantía de la seguridad e independencia socioeconómicas -y del poder de negociación derivado de ellas- para el conjunto de la población trabajadora, sin exclusiones: población asalariada fija, población precaria e intermitentemente remunerada, población desempleada y en riesgo de exclusión, población que desempeña actividades no remuneradas por los mercados de trabajo actuales, etc.; un nuevo consenso social que vea en esa seguridad e independencia socioeconómicas -y en el poder de negociación derivado de ellas- no una vía libre hacia la atomización de las relaciones sociales, sino una condición de posibilidad para la emergencia de toda una interdependencia verdaderamente libre y autónoma, esto es, verdaderamente nuestra. Pero que nadie se engañe: la renta básica, como recientemente escribía el economista Robert Skydelski, el biógrafo de J.M. Keynes, “no será del gusto de todos”. Pero, indudablemente, deberá ser del gusto de una gran mayoría social.

Barcelona, otoño de 2011

David Casassas y Daniel Raventós pertenecen al Comité de Redacción de **sinpermiso** y son miembros fundadores de la RED RENTA BÁSICA.